



# acôpet

Acogida para animales de víctimas de  
violencia machista

**Dirección General de Derechos  
de los Animales**

**DOSSIER AYUNTAMIENTOS**

[acopet@femp.es](mailto:acopet@femp.es)



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO  
Y AGENDA 2030



AGENDA  
2030

## Contenido

<b>¿Qué es ACOPET?</b> .....	<b>3</b>
<b>Adhesión de Municipios al Programa ACOPET</b> .....	<b>4</b>
Compromiso de los Ayuntamientos con el programa ACOPET .....	4
Compromiso por parte de ACOPET y la Dirección General de Derechos de los animales .....	5
<b>¿Cómo adherirse a ACOPET?</b> .....	<b>6</b>
<b>Documento de adhesión</b> .....	<b>8</b>

## ¿Qué es Acopet?

ACOPET es un programa de atención y acogida para animales de compañía de mujeres víctimas de violencia de género que entran a un recurso habitacional público que les imposibilita la entrada con estos.

Se establece un servicio de atención de lunes a viernes de 10 a 20 horas, de los casos provenientes directamente de víctimas (que se derivan a formalizar la solicitud según el protocolo de actuación), o de la administración pública (servicios sociales, centros de mujeres, etc), que gestionan la solicitud de entrada al recurso. Además, ACOPET atiende llamadas de información que se puedan recibir de recursos municipales, fuerzas y cuerpos de seguridad relacionados con animales de mujeres víctimas de violencia de género.

Los animales se mantienen en casas de acogida gestionadas y tuteladas por puntos de acogida. Estos puntos de acogida son entidades con recorrido y experiencia en el bienestar animal, que cuentan con sus propias redes de acogida además de las que se le facilitan desde el propio programa. Además, se ofrece información de forma frecuente a las víctimas sobre sus animales mediante la intermediación de la estructura de ACOPET, con el objetivo de mantener el anonimato y la seguridad de todos los actores.

Para que ACOPET acoja un animal, además de las condiciones ya mencionadas sobre la víctima, es necesario que esté identificado a nombre de la víctima o que no posea identificación y se identifique en el momento de entrar en el programa. No es posible activar el protocolo si el animal está a nombre del victimario.

El recurso de acogida de animales es de carácter temporal, ya que el objetivo es el retorno con la víctima una vez que ella adquiera solución habitacional de manera individual o familiar.

**“El 59% de las mujeres maltratadas demoraron dejar el hogar por miedo a abandonar a sus animales”**

Alberta SPCA, 2012



## Adhesión de Municipios al Programa

El compromiso de adhesión de los municipios al programa de atención a víctimas de violencia de género con animales de compañía puesto en marcha por la Dirección General de Derechos de los Animales, en adelante ACOPET, dependiente del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, y actualmente gestionado por la FEMP, cuenta con una serie de requisitos de colaboración por parte de las diferentes administraciones implicadas.

### Adhesión de Municipios al Programa ACOPET

- **Difundir y promocionar entre la ciudadanía el conocimiento del proyecto**, con la finalidad de que las posibles víctimas y los y las personas trabajadoras de los diferentes servicios que tienen relación con víctimas de violencia de género conozcan la existencia del programa, su finalidad y las características generales de este, así como la difusión del programa de suscripción como casas de acogida.
- **Reserva de al menos dos plazas para animales** en el servicio de recogida y protección de animales del municipio, tanto en establecimientos propios como concertados. Son muchas las casuísticas que se pueden dar dentro del programa: imposibilidad de ser acogido en un punto, abandonos, cesiones, etc.

- **El Ayuntamiento facilitará la colaboración de las personas o recursos de emergencia** relacionadas con servicios sociales, servicio de recogida de animales municipal y fuerzas y cuerpos de seguridad locales, tanto en los traslados como en las gestiones previas al ingreso del animal en ACOPET.
- **El Ayuntamiento asumirá los gastos de identificación del animal procedente de su municipio en el caso de no estar identificado**, así como la atención veterinaria de los mismos hasta que se produzca su entrada en una acogida de ACOPET.

### Compromiso por parte de ACOPET, FEMP y la Dirección General de Derechos de los Animales:

- **Establecer mecanismos de formación** para los y las trabajadoras de los recursos de violencia hacia la mujer y demás trabajadores y trabajadoras municipales en lo relacionado con el funcionamiento del programa y sus protocolos.
- **Atención de lunes a viernes de 10 a 20 horas** de los casos provenientes directamente de víctimas o recursos municipales o fuerzas y cuerpos de seguridad relacionados con animales de mujeres víctimas de violencia machista.
- **Atención de casos relacionados** con víctimas de violencia machista.
- **Mantenimiento y relación directa** con los puntos de acogida del programa ACOPET.

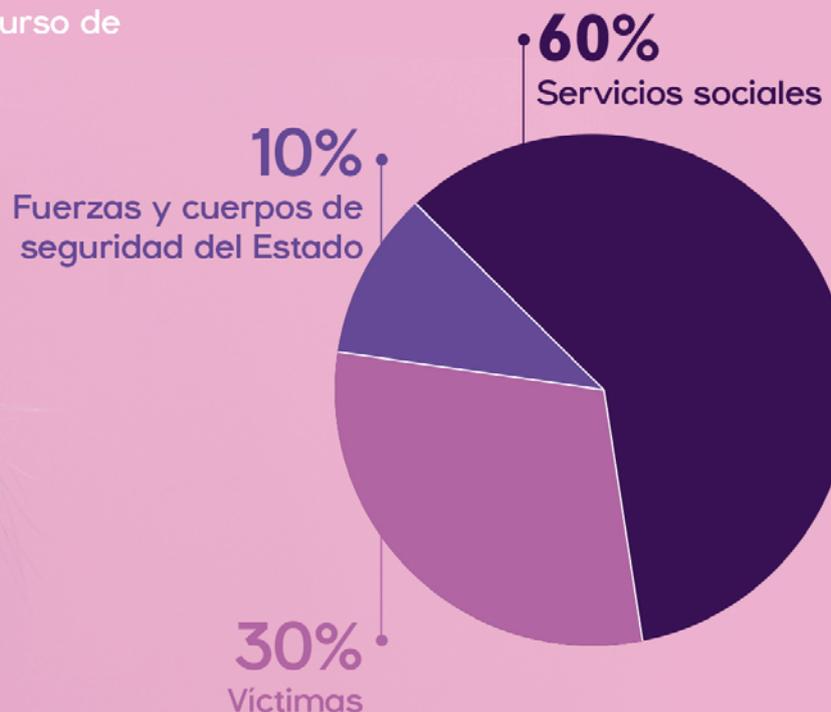
## ¿Cómo adherirse a ACOPET?

La adhesión a ACOPET se formaliza con un acuerdo de adhesión al Programa ACOPET, ateniéndose al Protocolo de actuación del programa ACOPET1 firmado por su Alcalde/ Alcaldesa y remitiendo dicho documento a la FEMP. Para la adhesión, la entidad local decidirá si acuerda la misma a través de una moción o de cualquier otro procedimiento que considere oportuno.

ACOPET enviará material de difusión, tanto en formato electrónico como en papel a los Ayuntamientos que lo soliciten para facilitar la información de la población en general, las víctimas y los diferentes servicios de atención a las mujeres.

### Se han atendido más de un millar de llamadas

Cerca del 50% ha supuesto la puesta en marcha del recurso de acogida de animales



[http://femp.femp.es/files/566-3426-archivo/13092023ProtocoloActuacion\\_rev08112023.pdf](http://femp.femp.es/files/566-3426-archivo/13092023ProtocoloActuacion_rev08112023.pdf)

acôpet

Acogida para animales de víctimas de  
violencia machista

Si sufres violencia de  
género y tienes  
animales de compañía,

acôpet

los acoge  
temporalmente.



Llama

673 765 330

[acopet@femp.es](mailto:acopet@femp.es)



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO  
Y AGENDA 2030



# Acuerdo de adhesión al Programa Acopet

El Protocolo de actuación del programa ACOJET recoge el grado de ajuste y definición necesario para mantener al mismo tiempo dos funciones: ser una guía útil para la implantación y puesta en marcha del Programa ACOJET en cualquier municipio del territorio español, y estar dotado de los protocolos, formularios e información que el programa conlleva.

El/la Ilmo./Ilma. Sr./Sra. D./Dña. \_\_\_\_\_

Alcalde/Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de \_\_\_\_\_

manifiesta que la Entidad Local a la que representa ha acordado en Pleno de fecha \_\_\_\_\_ adherirse al Programa ACOJET ateniéndose al *Protocolo de actuación del programa ACOJET*, elaborado en el marco del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 con la Dirección General de Derechos de los Animales y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), aceptando todas las bases y condiciones del Protocolo.

Firma y sello

Fecha

Para que el presente Acuerdo de adhesión tenga carácter efectivo, ha de remitirse firmado y sellado por correo postal a la FEMP (FEMP, Subdirección de Asuntos Sociales, C/ Nuncio, 8, 28005 - Madrid), que a su vez confirmará a la Entidad Local solicitante su inclusión entre las Entidades Locales adheridas al Protocolo de actuación del programa ACOJET.

# Solicitud de adhesión al Programa de Acogida temporal de animales de compañía de mujeres víctimas de violencia machista (ACOPET)



D./Dña \_\_\_\_\_  
como (cargo) \_\_\_\_\_  
de (especificar la <sup>1</sup>Entidad Local) \_\_\_\_\_ Provincia de \_\_\_\_\_

**SOLICITA:** la Adhesión de esta Corporación al Programa de Acogida Temporal de Animales de Compañía de Mujeres Víctimas de Violencia Machista, comprometiéndose al cumplimiento de las obligaciones derivadas del Protocolo de actuación y concretamente las siguientes:

- Difundir y promocionar entre la ciudadanía el conocimiento del proyecto, con la finalidad de que las posibles víctimas y los y las personas trabajadoras de los diferentes servicios que tienen relación con víctimas de violencia de género conozcan la existencia del programa, su finalidad y las características generales de este, así como la difusión del programa de suscripción como casas de acogida.
- Reserva de al menos dos plazas para animales en el servicio de recogida y protección de animales del municipio, tanto en establecimientos propios como concertados. Son muchas las casuísticas que se pueden dar dentro del programa: imposibilidad de ser acogido en un punto, abandonos, cesiones, etc. Verificar que la solicitante cumple los requisitos para acceder al servicio, así como, valorar la idoneidad del servicio para dicho caso.
- El Ayuntamiento facilitará la colaboración de las personas o recursos de emergencia relacionadas con servicios sociales, servicio de recogida de animales municipal y fuerzas y cuerpos de seguridad locales, tanto en los traslados como en las gestiones previas al ingreso del animal en ACOPET.
- El Ayuntamiento asumirá los gastos de identificación del animal procedente de su municipio en el caso de no estar identificado, así como la atención veterinaria de los mismos hasta que se produzca su entrada en una acogida de ACOPET. Realizar una evaluación periódica, con carácter anual, en la que se valorará que las circunstancias por las cuales se accedió al servicio se mantienen.

Asimismo, se adjunta ficha con los datos de esta Corporación.

Y para que conste, y surta los efectos oportunos, se remite la presente a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP)

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_, de dos mil \_\_\_\_\_

Firmado:

Cargo: \_\_\_\_\_

Sello

<sup>1</sup> Entidad < 20.000 hb. adhesión a través de Diputación, Cabildo, Conseil o Mancomunidad, excepto CC.AA uniprovinciales.

<sup>2</sup> Firmado y sellado

# Datos de la Corporación Local solicitante de adhesión al Programa de acogida temporal de animales de compañía de mujeres víctimas de violencia machista (ACOPET)

**acôpet**

Acogida para animales de víctimas de violencia machista

Nombre de la Corporación Local	<input type="text"/>
Municipio / Provincia	<input type="text"/>
N.º de habitantes	<input type="text"/>
Especificar Adhesión a través de Diputación, Cabildo, Consell o Mancomunidad, excepto CC.AA. uniprovinciales en el caso de tener menos de 20.000 habitantes	<input type="text"/>
Marcar desde dónde se va a gestionar el programa ACOPET	<input type="checkbox"/> SS.SS. propios <input type="checkbox"/> Diputación provincial <input type="checkbox"/> Comarca <input type="checkbox"/> Mancomunidad <input type="checkbox"/> Cabildo <input type="checkbox"/> Consell Insular
Nombre del responsable político de la Corporación para la gestión	<input type="text"/>
Cargo	<input type="text"/>
N.º de teléfono	<input type="text"/>
Correo electrónico	<input type="text"/>
Nombre del responsable técnico de contacto para la gestión del Programa	<input type="text"/>
Cargo	<input type="text"/>
N.º de teléfono	<input type="text"/>
Correo electrónico	<input type="text"/>
Dirección de correo postal	<input type="text"/>
Observaciones	<input type="text"/>

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_, de dos mil

Firmado:

Cargo: \_\_\_\_\_

<sup>1</sup> En caso de que la adhesión sea de una Diputación, Cabildo, Mancomunidad de Municipios, Comarca o Consell, adjuntar a la solicitud una relación de los municipios que se adhieren a través de esta Entidad Local